



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900

Edificio Hernando Morales Molina

cmpl52bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C, veintiocho (28) de julio de dos mil veintidós (2022).

Ref.: 11001 40 03 052 2021 00283 00

Presentada liquidación de crédito por la parte actora la cual no se ajusta a derecho, toda vez que los intereses moratorios difieren a los ordenados en el mandamiento de pago, se procede a modificarla conforme a la liquidación adjunta a este proveído, en los siguientes términos:

Asunto	Valor
Capital	\$ 66.571.058,00
Capitales Adicionados	\$ 0,00
Total Capital	\$ 66.571.058,00
Total Interés de Plazo	\$ 0,00
Total Interés Mora	\$ 23.056.121,18
Total a Pagar	\$ 89.627.179,18
- Abonos	\$ 0,00
Neto a Pagar	\$ 89.627.179,18

En consecuencia, se aprueba la anterior liquidación de crédito con fecha de corte 17 de junio de 2022.

Por lo demás, y dado que se encuentra ajustada a derecho, se aprueba la liquidación de costas elaborada por la secretaría del juzgado.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS

Juez

D.M.

Firmado Por:
Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **53c1bc2c4916729dc15b5354fc9e3b525ed548bcb1cbf94aaf200341308eae1a**

Documento generado en 28/07/2022 07:06:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>